

FECHA: 01/07/2016
EXPEDIENTE Nº: 586/2008
ID TÍTULO: 2500379

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• ISEN Formación Universitaria
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Este proceso de modificación es continuación del proceso iniciado con fecha 22/12/2015 y que de forma sorprendente para nosotros acabó con informe desfavorable (FECHA: 28/04/2016 EXPEDIENTE No: 586/2008) ya que en el primer y único informe provisional (FECHA: 25/02/2016 EXPEDIENTE No: 586/2008) no se indicó que no había posibilidad de nuevas iteraciones. El informe desfavorable únicamente hacía referencia a lo siguiente: OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Se advierte que este título es habilitante para el ejercicio profesional regulado en una Orden Ministerial no correspondiendo sus competencias específicas a las establecidas en la misma. MOTIVACIÓN CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS El número de horas de Estancia en Centro de prácticas es insuficiente para la adquisición de las competencias asociadas a la materia. Respecto a la OBSERVACIÓN del informe hemos de indicar que en la alegación del primer informe provisional ya se resolvió y se incluyó dichas competencias en el listado de competencias específicas, aunque las hemos repasado por si faltaba alguna y efectivamente faltaba una competencia del módulo de formación básica "La Escuela de Educación Infantil" . Concretamente la competencia que faltaba es "Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación" que ahora se incluye con codificación MB31. Respecto a la MOTIVACIÓN tenemos que indicar que este aspecto del Informe de Evaluación Final es novedoso, pues no venía expresamente recogido en el Informe Provisional 1º y, en consecuencia, no hubo posibilidad de subsanarlo en el Informe de Alegación 1º. Siguiendo las indicaciones del Informe de Evaluación Final, se ha incrementado el porcentaje de presencialidad global y, particularmente, de estancia en el centro de prácticas a un 65%, tal y como se señala a continuación: AF2. Tutoría académica con 62 horas (100% presencialidad) AF5. Estancia en centro de prácticas con 715 horas (100% presencialidad) AF6 Trabajo autónomo del estudiante con 323 horas (0% presencialidad) La denominación de las actividades formativas se ajusta a la desagregación propuesta de las mismas en el Informe de Alegación 1º. El resto de apartados indicados en el formulario de modificaciones son los mismos a los indicados en el proceso que se inició con fecha 22/12/2015 y que fueron evaluados favorablemente por ANECA, a excepción de los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 2.1 que recogen aspectos que se han modificado siguiendo las indicaciones de los evaluadores a raíz del primer y único informe provisional. Los reproducimos de nuevo a continuación: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. A través de este proceso se han modificado algunos apartados de la memoria que detallamos a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia y se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial tanto para la facultad de educación como para el centro ISEN.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade un subapartado 2.1.1, "Justificación profesional", en el que se incorpora información sobre justificación del título que, en versiones anteriores, aparecía en el subapartado 3.1.2. Como consecuencia de la introducción del subapartado anterior, es modificada la numeración de los subapartados siguientes. Se realiza también una actualización de la referencia normativa: Se menciona a la LOMCE junto con la LOE a la que complementa y modifica, expresando como afecta a la regulación específica de la educación infantil. Esta última actualización se ha mecanizado en las páginas 2-7-10-12 del adjunto que hace referencia a la justificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se añaden a las competencias generales que ya estaban y que no sufren modificación alguna las competencias transversales de la universidad de murcia. Concretamente desde la CG1 a la CG7. La CG7 al ser una competencia propia de nivel de máster se modifica su redacción pasando a denominarse "Conocer e incorporar acciones innovadoras a la práctica de la Educación Infantil". En la CG2-CG3-CG4-CG5 se elimina de su redacción la expresión "La Universidad de Murcia". En la CG6 se elimina la explicación que plantea.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se incluyen ahora como generales del título. Concretamente desde la CG1 a la CG7. La CG7 al ser una competencia propia de nivel de máster se modifica su redacción pasando a denominarse "Conocer e incorporar acciones innovadoras a la práctica de la Educación Infantil". En la CG2-CG3-CG4-CG5 se elimina de su redacción la expresión "La Universidad de Murcia". En la CG6 se elimina la explicación que plantea.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se incluyen en la relación de competencias específicas las competencias de la orden ministerial que regula estos estudios y que en la versión inicial de la memoria verificada estaban incluidas únicamente en las fichas de las materias.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan enlaces y se sustituye el servicio SAOP por el ADyV.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

No se modifican los criterios de acceso y admisión pero se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes, se ha corregido el estilo y se han subsanado erratas. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más

destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores . Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se suprime todo el contenido relativo al "Curso de Complementos de Formación: Itinerario de adaptación al Grado de Educación Infantil"

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna pero se reestructura el contenido del adjunto. El subapartado 5.1.1 pasa a ser "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida".Se suprime el subapartado "5.1.1. Mecanismos de coordinación docente", que la Memoria verificada incorporaba, cuyo contenido pasa al nuevo subapartado 5.1.2 (Coordinación docente), de conformidad con las Sugerencias UMU. Se crea el apartado 5.1.3 Descripción de módulos y materias. También se actualizan algunos enlaces rotos.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se introduce la información de las materias según las nuevas pautas dadas, que se concretan en: - el desglose de los contenidos de la materia, resultados de aprendizaje, asignación de competencias - la nueva formulación de las actividades formativas, de la metodología docente y los sistema de evaluación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha incluido aquí toda la información que en la anterior versión de la memoria verificada hacía referencia al profesorado y que estaba incluida en el bloque 3 junto con la información de otros recursos humanos. Se han reordenado la numeración de los apartados y se ha actualizado parte del contenido al incluir una nueva tabla. Se ha mecanizado en la aplicación la tabla donde se recoge el profesorado y la participación relativa del mismo en la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha incluido aquí toda la información que en la anterior versión de la memoria verificada hacía referencia a otros recursos humanos y que estaba incluida en el bloque 3 junto con la información del profesorado. Se han reordenado la numeración de los apartados y se ha actualizado parte del contenido. Se actualiza la información referente a los criterios de igualdad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el contenido de este apartado se añade el servicio ADyV por el antiguo SAOP y se complementa los servicios del campus virtual con el aula virtual (Sakai). Se actualiza parte del contenido del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza parte del contenido de este apartado. No varían las previsiones sobre las TG,TA,TE.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia. Se especifican los procedimientos con detalle.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Educación. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Educación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de adaptación entre el grado en educación infantil y la titulación de maestro: especialidad educación infantil.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Educación

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Educación.

Madrid, a 01/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo